



PRÉSIDENTENCIA MUNICIPAL

SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO, HGO.
ADMINISTRACIÓN 2016-2020



SANTIAGO TULANTEPEC, HIDALGO A 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016.


ASUNTO: ACTA ADMINISTRATIVA

LUGAR Y FECHA EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO HIDALGO SIENDO LAS 09:00 HRS DEL DÍA DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016 REUNIDOS EN LA CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL EN EL EDIFICIO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL QUE OCUPA LA DIRECCIÓN JARDÍN CARRILLO PUERTO S/N COL. CENTRO, PALACIO MUNICIPAL C.P. 43760, SANTIAGO TULANTEPEC, HIDALGO LOS C.C.-----

INTERVIENEN LIC. AÍDE FLORES TÉLLEZ CONTRALORA MUNICIPAL, CON DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES JARDÍN CARRILLO PUERTO S/N PALACIO MUNICIPAL, COL. CENTRO SANTIAGO TULANTEPEC, HGO;
LIC. JORGE GONZALEZ VELASCO JURIDICO,
ASISTIDOS POR C. DANIEL RAMIREZ FURIATTI Y LIC. JONATAN PÉREZ ALVARADO COMO TESTIGOS DE ASISTENCIA PERSONAS QUE INTERVIENEN EN ESTE ACTO Y QUE FIRMAN AL MARGEN PARA CONSTANCIA DE LA PRESENTE ACTA-----

MOTIVO ACTO SEGUIDO:
SE TIENE POR RECIBIDO EN ESTA CONTRALORÍA INTERNA EL ESCRITO DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO REMITIDO A ESTA DIRECCIÓN POR LA PRESIDENTA MUNICIPAL (ANEXO 1) TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS TERMINOS Y FUNDAMENTOS PLASMADOS, POR LO QUE SE PROCEDE A LEVANTAR LA PRESENTE ACTA ADMINISTRATIVA EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:
1.- SE DA CONOCER AL EL CONTENIDO DEL ESCRITO RECIBIDO POR ESTA CONTRALORIA Y POR LO TANTO DEBIDO A LAS FALTAS Y OMISIONES EN LAS QUE INCURRIO EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO SE HACE ACREEDOR POR ORDENES DE SU SUPERIOR JERARQUICO A UNA SANCION QUE CONSISTE EN LA SUSPENSIÓN DE SUS LABORES POR CINCO DIAS SIN GOCE DE SUELDO A PARTIR DEL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE REINCORPORANDOSE EL DÍA LUNES 26 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EN LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS CAPÍTULO ÚNICO ARTICULO 2o, TITULO TERCERO, REONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS CAPITULO I SUJETOS Y OBLIGACIONES DEL SERVIDOR PÚBLICO, ARTICULOS 46 Y 47, CAPITULO II SANCIONES ADMINISTRATIVAS Y PROCEDIMIENTOS PARA APLICARLAS EN LOS ARTICULOS 52 Y 53, FRACCIÓN V; ARTICULO 54, FRACCIÓN I, II Y VII.
2.- EN USO DE LA VOZ EL MANIFIESTA QUE ES VERDAD QUE EL ERA EL ENCARGADO DEL SONIDO Y DE TODO LO RELACIONADO CON ELLO Y ACEPTA SU RESPONSABILIDAD Y LA SANCION QUE SE LE IMPONE, POR QUE RECONOCE QUE TUVO FALLAS Y OMISIONES Y POR ESO NO PUDO CUMPLIR BIEN EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES.
DERIVADO DE LAS ANTERIORES MANIFESTACIONES, LA CONTRALORÍA INTERNA DE ESTE MUNICIPIO Y EN BASE A LOS ATICULOS 105, 106, FRACCIÓN XIV A), B), C), D), E), F), ENTRE OTRAS RELATIVAS APLICARLES DECIARA PROCEDENTE LA PRESENTE ACTA ADMINISTRATIVA INTERPUESTA, HACIENDO DE SU CONOCIMIENTO QUE EN CASO DE REINCIDENCIA SE IMPONDRÁ UNA SANCION MÁS SEVERA. POR LO CUAL FIRMAN DE CONFORMIDAD LAS PERSONAS QUE EN ESTA ACTA INTERVIENEN

SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO HIDALGO; A 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016



DIRECTOR DE EVENTOS ESPECIALES
FIRMA DE CONFORMIDAD Y ENTERADO



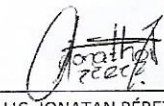
C. DANIEL RAMIREZ FURIATTI
TESTIGO



LIC. JORGE GONZALEZ VELASCO
JURÍDICO



LIC. AÍDE FLORES TÉLLEZ
CONTRALORA INTERNA MUNICIPAL



LIC. JONATAN PÉREZ ALVARADO
TESTIGO